



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 117/12 e INT. N° 4074-12.628/12, por la Sra. **CARRIZO ROSALIA MARTIR**, de la localidad de R. Castillo, quien requiere la Condonación de Deuda de Tasa por Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 35), 35) vuelta, la secretaria de Desarrollo Social manifiesta, que se trata de una persona Septuagenaria, Jubilada, quien padece problemas de salud crónicos y la difícil situación Socio-Económica que atraviesa su familia le impide afrontar la Deuda que mantiene con la Comuna;

Que, a fs. 37), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el presente pedido se encuadra en la Ordenanza N° 22.031, Art. 53°, Inc. a), Punto 3;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24257

ARTICULO 1°: Condónase a la Sra. **CARRIZO ROSALIA MARTIR**, el -----
----- **100%** de la Deuda de Tasa por Servicios Generales, que pesa sobre el inmueble en la calle: Lanin N° 1.743, de la localidad de R. Castillo, correspondiente al **Padrón N° 383.481**, por los años: **2012** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2013** (B1-B2-B3-B4-B5-B6), **2014** (B1-B2-B3-B4-B5-B6).-

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en San Justo, - La Matanza -, Tercera Sesión Ordinaria, Cuarta Reunión, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil quince.-


DR. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. CAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

Corresponde Expediente N° 4074-12628/12 INT.

VISTO:

Que en el expediente HCD N° 117/12 (4074-12628/12 INT.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales a la SRA. CARRIZO ROSALÍA MARTIR;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese; tomen intervención la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 09-12-2015.


Dr. CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL